



## Resolución Legislativa N°. 53-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 04 de mayo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 04 de mayo del 2017, las 11H56.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 10-SG-2017 del día jueves 04 de mayo del 2017, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció resolvió declarar bien mostrenco el lote de terreno identificado con Código Local Zonal 51, Sector 41, Polígono 08, Predio 965 y clave catastral N° 170751514108965000 , de 3600,00 m<sup>2</sup>, ubicado en el sector de la Vía a Cunucu- CEA de la parroquia de Mindo cantón San Miguel de los Bancos, mismo que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

**NORTE.-** Propiedad del CEA en 60,15m; **SUR.-** Propiedad del CEA en 63,00m; **ESTE.-** Filo de Bordo en: 52,10m; **OESTE.-** Propiedad del CEA en 65,00m.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 53-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 04 de mayo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 04 de mayo del 2017, a las 16H04.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**